

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 08 de febrero de 2022 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 01 de marzo de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de marzo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SA
Demandado	ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON ALFONSO PETERSON DAVIS
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00127 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SA**, en contra de **ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON Y ALFONSO PETERSON DAVIS**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

- 1. APORTARÁ** certificación que acredite que la persona que realizo el endosó estaba facultada para tal fin.
- 2. APORTARÁ** escritura N°5986 del 25 de noviembre de 2019, con certificación de vigencia, u otro que permita verificar que la Dra. Ostos tiene capacidad para conferir poderes en nombre de la entidad demandante.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SA.**, en contra de **ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON Y ALFONSO PETERSON DAVIS**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 031 (E)** Hoy **2 de marzo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f9c129d2c16ebe2cba5875a6e50bf9c905af491ac13f768cc117ff947806bd7**

Documento generado en 01/03/2022 01:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>